

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No. 183 del 29 de enero de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **cien mil pesos (\$100.000,00) M/Cte**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 100.000,00
Total	\$ 100.000,00

Son **cien mil pesos (\$100.000,00) M/Cte**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **cien mil pesos (\$100.000,00) M/Cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 183 del 29 de enero de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 434
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO CORPORATIVO EFICACIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE ACUÑA MORÓN
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00568-00

Nit 800159555-1
c.c 72187394

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23aad110a79a8754b489d10a5d036790522304cf0c27a9649e018a163f63ece1**

Documento generado en 23/02/2021 03:38:33 PM